



BILLAR

Reglamento técnico. Juegos Deportivos Nacionales de Magisterio

ARTÍCULO 1. La dirección técnica emitirá los reglamentos técnicos de cada uno de los deportes de conformidad con la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano 2017.

ARTÍCULO 2. Las categorías, edad, género y cupos por delegaciones es la siguiente:

BILLAR TRES BANDAS Y LIBRE			
ABIERTA		Entrenador	DEPARTAMENTOS
1 Billar Tres Bandas	1 Billar Libre	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada

ARTÍCULO 3: Podrán participar los deportistas que hayan clasificado previamente en las fases departamentales en virtud del artículo 25 de la Norma General de los Deportes Nacionales del Magisterio.

ARTICULIO 4. SEDE Y CRONOGRAMA: La fase final Nacional de los deportes individuales se realizará en la sede y cronograma señalados en la circular expedida por el Ministerio de Educación que brinda los lineamientos para la realización de las fases de los deportes individuales y de conjunto.

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE COMPETENCIA. Para las modalidades de tres bandas individual masculino y carambola Libre femenino se conforman grupos de tres (3) deportistas, quienes se enfrentan todos contra todos y clasifican a la siguiente fase dos (2) por grupo y se ubicaran según las posiciones obtenidas en la clasificación de la primera ronda en las llaves de 8, 16 o 32 según el número de clasificados.

Ubicados en los puestos respectivos de las llaves se enfrentarán en eliminación directa hasta obtener los ganadores de medallas de oro, plata y bronce.



PARÁGRAFO 1. Para las clasificaciones tanto en tres bandas individual masculino y equipos masculinos y carambolas libres femenino, se tendrán en cuenta los siguientes ítems, en su orden:

- a. Puesto en el grupo
- b. Puntos de partida
- c. Promedio general
- d. Promedio Individual
- e. Mayor serie realizada (en caso de empate, quien la haya realizado en el menor número de entradas)

PARÁGRAFO 2. En 3 bandas, se jugará a 20 carambolas con un máximo 25 entradas (lo que suceda primero) de en la fase de grupos y en las fases de eliminación directa hasta cuartos de final. En la fase semifinal y final se jugara a 40 carambolas sin límite de entradas.

En carambola libre femenino se jugará a 40 carambolas con límite de 40 entradas en la fase de grupos y las fases de eliminación directa hasta la semifinal. La final se jugará a 60 carambolas sin límite de entradas.

PARAGRAFO 3: El sistema de competencia podrá modificarse en congreso técnico de acuerdo con las necesidades presentadas en los diferentes encuentros.

ARTICULO 6. UNIFORME. El uniforme de competencia a utilizar se denomina “Tipo B”.

- Camisa manga corta tipo polo de color opcional con los logos distintivos de su región o departamento.
- Pantalón negro formal (No se permiten pantalones tipo jean).
- Medias totalmente negras.
- Zapatos negros. (Se permiten tenis totalmente negros).

ARTÍCULO 7. La premiación oficial para La fase final nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio año 2022 se hará conforme con lo dispuesto en la Resolución de los Juegos.

ARTÍCULO 8. Los jugadores deberán presentarse como mínimo treinta (30) minutos antes de la hora programada para la respectiva competencia deportiva, de lo contrario podrán perder su partida por (W.O).

ARTÍCULO 9. El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y los deportistas no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.



ARTÍCULO 10. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales.

ARTÍCULO 11. Los aspectos de reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento se regirán por normas de la Federación de Billar, adoptadas por la Federación Colombiana de Billar, vigentes a la fecha de la convocatoria.

ARTÍCULO 12. Este documento hace parte de los boletines técnicos de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio año 2022.

ARTÍCULO 13. Los aspectos generales no contemplados en el presente Instructivo, serán resueltos en el Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio.

DIEGO ANDRÉS CATÓLICO AMAYA

Director Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio